

Ref. Expte. N°: 0067123/2014

CORDOBA, 11 FEB 2015

VISTO; el Expte. 0067123/2014 por el cual la **Licenciada María del Carmen AVENDAÑO Legajo 16.255**, eleva su renuncia en forma condicionada al Decreto 8820/62, en el cargo de Profesora Titular Exclusiva Cód. (101) en la Cátedra de Teoría de la Comunicación I con extensión a Análisis de la Comunicación I de la Escuela de Ciencias de la Información Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.-

CONSIDERANDO:

- Las razones invocadas por la Licenciada María del Carmen AVENDAÑO.-
- Las disposiciones del Decreto 8820/62.-
- Que la Licenciada María del Carmen AVENDAÑO reviste presupuestariamente en la planta docente de la Escuela de Cs. de la Información en el cargo de Profesora Titular Dedicación Exclusiva Cód. (101) de la Cátedra de Teoría de la Comunicación I con extensión a Análisis de la Comunicación I conforme a la Res. del Honorable Consejo Directivo N°: 489/2014.-

POR ELLO:

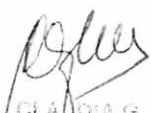
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo**

RESUELVE

Art. 1°: Aceptar a partir del 19 de Diciembre de 2014 y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por la **Licenciada María del Carmen AVENDAÑO Legajo 16.255**, en el cargo de Profesora Titular Exclusiva Cód. (101) de la Cátedra de Teoría de la Comunicación I con extensión a Análisis de la Comunicación I de la Escuela de Ciencias de la Información Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC.-

Art. 2°: La **Licenciada María del Carmen AVENDAÑO** deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

Art. 3º: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales, Comuníquese a la Escuela de Cs.de la Información y Dirección de Personal de la U.N.C, a sus efectos;


Dra. GLADYS G. ARDINI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. MARCELA ASPELL
DIRECTORA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

70

ES COPIA FIEL